UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 131-2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 ENE. 2011

Visto el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal 2010 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha elaborado el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal 2010 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobados por el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, el mismo que contiene los cargos clasificados en base a la estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones y sustentado en las necesidades reales y objetivos institucionales;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar mediante acto resolutivo el referido documento de gestión institucional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de enero de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal 2010 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2º.- PRECISAR que el Cuadro para Asignación de Personal 2010 entrará en vigencia a partir del 01 de febrero de 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.